

ACTA MODIFICATORIA No. 01 DEL CONTRATO No. 236 DE 2026

CONTRATO	: 236 DE 2026
CONTRATISTA	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERÍA SAS. NIT. 900.650.888 - 6
	: JORGE AUGUSTO NIEVES ECHEVERRY
	C.C. No. 80.852.393 de Bogotá D.C.
CLASE	: COMPRA VENTA
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$11.099.752). Excluido de IVA
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA ESCUELA DE FORMACION, CENTROS DE INSTRUCCIÓN E INCORPORACION DEL INPEC
DURACIÓN	: Hasta el 09 de junio de 2026

Entre los suscritos, Doctor **DIEGO ALONSO ARIAS RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 9.858.013 expedida en Pensilvania, quien obra en su calidad de **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC**, código 0100, grado 23, según Resolución No. 009901 de 23 de Noviembre de 2022 proferida por la Dirección General del INPEC, mediante la cual fue nombrado como Director de la Escuela de Formación, debidamente facultado, por el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, para actuar en nombre y representación de la **ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC** identificada tributariamente con el número 832.001.871-1 y en su carácter de director y en concordancia con el Manual de Contratación del Instituto, adoptado mediante Resolución No 003000 del 16 de junio de 2016, por la cual se delega la competencia para el ejercicio de la gestión contractual, comprometer y ordenar el gasto modificada mediante la Resolución No 002353 del 26 de julio de 2018 y Resolución No. 002827 del 30 de marzo de 2023, proferidas por la Dirección General del INPEC, quien para efectos del presente contrato se denominará la **ESCUELA DE FORMACIÓN – INPEC**, de una parte, y por la otra parte, la señor **JORGE AUGUSTO NIEVES ECHEVERRY**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 80.852.393 de Bogotá D.C, Representante Legal de la empresa **SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERÍA SAS**. NIT. 900.650.888 - 6, actuando en representación, con Matricula Mercantil No. 02360313 del 03 de septiembre de 2013, renovada el 12 de marzo de 2026, con dirección Av Cra 30 N 12B 19. Email gerencia@suminfer.com.co Teléfonos 311 547 18 79 - 5730111 hemos acordado suscribir la presente Acta Modificatoria de Adición presupuestal al Contrato de Compraventa No 236 DE 2026 dentro del proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA ESCUELA DE FORMACION, CENTROS DE INSTRUCCIÓN E INCORPORACION**"

DEL INPEC.", que se regirá por las cláusulas a continuación relacionadas, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A) Que el 29 de abril de 2026, la Escuela de Formación del INPEC, suscribió con la empresa **SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERÍA SAS.** con **NIT. 900.650.888 - 6**, representada legalmente por el señor **JORGE AUGUSTO NIEVES ECHEVERRY**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 80.852.393 de Bogotá D.C, el Contrato No. 236 de 2026, dentro de la Invitación Pública No. 007 de 2026, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA ESCUELA DE FORMACION, CENTROS DE INSTRUCCIÓN E INCORPORACION DEL INPEC**" el cual se encuentra perfeccionado, legalizado, vigente y en ejecución.
- B) Que el 05 de mayo de 2026, se suscribió el Acta de Inicio entre el señor **JORGE AUGUSTO NIEVES ECHEVERRY**, identificada con la Cedula de Ciudadanía 80.852.393 de Bogotá D.C y la Supervisora del Contrato Dragoneante **MARTHA JOHANNA AGUIRRE** previa aprobación de las garantías por parte de Grupo Administración de Recursos, lo cual ocurrió el 30 de abril de 2026.
- C) Que el plazo de ejecución establecido es hasta el 09 de junio de 2026.

Que el valor total del contrato es de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MC/TE (\$14.999.863.00).** M.L. Excluido del IVA. Respaldo presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad No 1926 de fecha 28 de enero 2026, los cuales fueron expedidos por un total de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE**, por el responsable de Presupuesto de la Escuela de Formación del INPEC.

Que mediante oficio de fecha 16 de mayo de 2026, el Supervisor del Contrato 236 de 2026, la Dragoneante **MARTHA JOHANNA AGUIRRE**, solicita se adicione el valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO ONCE PESOS MC/TE (\$3.900.111.00)** La Escuela de Formación del INPEC, es una Institución educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano comprometida con la formación, capacitación, actualización y especialización del talento humano del sistema penitenciario colombiano e interesados en el mismo; aportando líderes en la seguridad y el tratamiento penitenciario, fundamentados en el respeto de los derechos humanos.

En la Escuela de Formación también funciona el Centro de Instrucción para la instrucción básica de jóvenes que prestan su servicio militar en el INPEC.

De acuerdo al estudio de mercado y al presupuesto asignado para las presentes necesidades de la Escuela de Formación del INPEC y de los centros de instrucción , en el objeto del contrato, se requiere de cantidades superiores, las cuales no pueden ser ingresadas todas al valor promedio del contrato, por motivos de presupuesto, por lo tanto, una vez sea adjudicado el presente proceso y se genera saldo a favor de la Escuela de Formación del INPEC, se realizará la adición de las cantidades restantes

que no se pueden adquirir y que se requieren dentro de la planeación del presente estudio.

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA ESCUELA DE FORMACION, CENTROS DE INSTRUCCIÓN E INCORPORACION DEL INPEC

El valor que solicita adicionar lo cálculo de la siguiente manera:

ITEM	ELEMENTOS ELECTRICOS Y ACCESORIOS	UNIDAD	CANT	VALOR	VALOR TOTAL
1	ADAPTADOR TERMINAL DE 1/2 PVC	UNIDAD	35	\$ 238,00	\$ 8.330,00
2	ALAMBRE CALIBRE 12 AWG , ROLLO POR 100 METROS, MATERIAL DE CUBIERTA PVC, MATERIAL CONDUCTOR COBRE, MATERIAL DE AISLAMIENTO PVC. DIFERENTES COLORES QUE CUMPLA CON LA NORMA TECNICA COLOMBIANA RETIE.	ROLLO	8	\$ 175.287,00	\$ 1.402.296,00
4	BOMBILLO AHORADOR TIPO LED DE 12W LUZ BLANCA, TEMPERATURA DE CALOR 6,500K, TIPO DE ROSCA E27, VOLTAGE DE ENTREGA AC110-140V, FLUJO LUMINOSO 840 LM.	UNIDAD	6	\$ 2.978,00	\$ 17.868,00
5	BOMBILLO LED FILAMENTO 720 LMS ROSCA E27 REFERENCIA BL9W006 E27, LUZ CALIDA	UNIDAD	5	\$ 3.390,00	\$ 16.950,00
7	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG, POR 1 METRO COLOR NEGRO QUE CUMPLA LA NORMA RETIE	METRO	20	\$ 9.086,00	\$ 181.720,00
11	CINTA AISLANTE GRANDE COLOR NEGRA	UNIDAD	4	\$ 5.524,00	\$ 22.096,00
15	CONECTORES REFERENCIA RJ 45 CATEGORIA 6a BLINDADOS.	UNIDAD	5	\$ 24.591,00	\$ 122.955,00
17	CURVAS ELÉCTRICAS DE 1/2 PVC	UNIDAD	20	\$ 308,00	\$ 6.160,00
19	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	20	\$ 7.758,00	\$ 155.160,00
21	LAMPARA HERMETICA TIPO LED 18 WTS POR 2 TUBOS	UNIDAD	5	\$ 37.500,00	\$ 187.500,00
22	LAMPARAS DE PISO EMPOTRABLE TIPO LED, DE 5W, MATERIAL INOXIDABLE, PARA ESPACIOS EXTERIORES.	UNIDAD	2	\$ 71.012,00	\$ 142.024,00
23	LAMPARAS DE TECHO TIPO LED, PARA EMPOTRAR, REDONDA DE 24W, LUZ BLANCA.	UNIDAD	20	\$ 17.421,00	\$ 348.420,00
24	LAMPARAS DE TECHO TIPO LED, PARA SOBREPONER, REDONDA DE 24W, LUZ BLANCA.	UNIDAD	15	\$ 18.763,00	\$ 281.445,00
25	LAMPARAS DE TECHO TIPO LED, REDONDA PARA SOBREPONER DE 18W, LUZ BLANCA.	UNIDAD	5	\$ 32.666,00	\$ 163.330,00
27	REFLECTOR TIPO LED, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: POTENCIA 100W , EFICACIA DE LA LUMINARIA 120 Lm/W, TENSION DE OPERACIÓN 100-277 V, INCLUYE BASE Y FOTOCELDA TRES PINES.	UNIDAD	1	\$ 166.786,00	\$ 166.786,00
28	REFLECTOR TIPO LED, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: POTENCIA 200W , EFICACIA DE LA LUMINARIA 120 Lm/W, TENSION DE OPERACIÓN 100-277 V, INCLUYE BASE Y FOTOCELDA TRES PINES.	UNIDAD	2	\$ 253.067,00	\$ 506.134,00
32	TOMACORRIENTE DOBLE, CORRIENTE NOMINAL 15A, TENSION NOMINAL 125V CON POLO A TIERRA, QUE CUMPLA CON LA CERTIFICACION RETIE.	UNIDAD	15	\$ 7.361,00	\$ 110.415,00
33	TOMACORRIENTE MAS INTERRUPTOR CAPACIDAD 15A/125V-60Hz	UNIDAD	5	\$ 10.978,00	\$ 54.890,00

34	TUBO ELÉCTRICO CONDUIT PVC DE 1/2 X 3 METROS	UNIDAD	2	\$	2.816,00	\$	5.632,00
VALOR TOTAL ADICION						\$	3.900.111,00

D) Que el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato.

E) Que el objeto de la adición no genera un objeto nuevo, en el entendido que el objeto del contrato es inmodificable.

F) Que el director de la Escuela de Formación del INPEC, con nota adjunta otorga visto bueno a la modificación solicitada.

G) Que en virtud del inciso segundo y tercero del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público, a los principios de la Ley 80 de 1993 y a los de la buena administración.

H) Que, de conformidad con lo expuesto, la Modificación No. 01 se registrará por la siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Modificar el valor del contrato - Comunicación de la Aceptación de la Oferta Contrato No. 236 de 2026, en el sentido de adicionar el valor es de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO ONCE PESOS MC/TE (\$3.900.111.00)**. de conformidad con la parte motiva de este acto administrativo, presupuesto conforme al Certificados de Disponibilidad No **CDP- No. 1926** de fecha 28 de enero 2026, 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra" DEPENDENCIA"- Gestión, Posición Catálogo de Gastos -02-02-01-004-006, MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, Fuente (Nación), Recurso (10), SITUAC. CSF. Objeto:(**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA ESCUELA DE FORMACION, CENTROS DE INSTRUCCIÓN E INCORPORACION DEL INPEC**). Expedido por el señor inspector Acosta Peña Néstor, Responsable del Área Financiera, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE** - Por lo que el valor total del contrato será de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MC/TE (\$14.999.863.00)**

SEGUNDA GARANTÍAS: El Contratista se compromete a constituir o ampliar los valores de póliza de la garantía Cumplimiento del contrato, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes del Contrato ante la aseguradora correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación de la Aceptación de la Oferta No. 236 de 2026, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

TERCERA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes las demás estipulaciones de la Comunicación de la Aceptación de la Oferta No. 236 de 2026, que no sean contrarias a la presente Modificación.

CUARTA PERFECCIONAMIENTO: Para todos los efectos legales esta Modificación No. 01 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes de acuerdo a lo establecido en el inciso 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

QUINTA LEGALIZACIÓN: Esta Modificación **No. 01** requerirá para su legalización de la aprobación de la Garantía por parte del representante del Grupo Administración de Recursos - Área de Contratación de la Escuela de Formación del INPEC, por tanto, el CONTRATISTA deberá allegarla dentro de los (2) dos días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación.

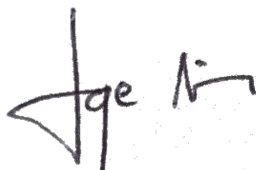
Para constancia se firma en Funza, Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

LA ESCUELA DE FORMACIÓN INPEC,



Doctor **DIEGO ALONSO ARIAS RAMIREZ**
Director Escuela de Formación INPEC
Dirección

EL CONTRATISTA,



JORGE AUGUSTO NIEVES ECHEVERRY
80.852.393 de Bogotá D.C
Representante Legal **SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERÍA SAS.**
NIT 900.650.888 - 6

Elaborado por: Katherin Barrios Niño - / Responsable Área de Contratación
Aprobado por: Dg. Johanna Aguirre, Coordinadora Grupo Administración de Recursos
Fecha de Elaboración - Fecha: 22/05/2026.
Archivo: C:\Users\CONTRATACIONEPN\Documents\CONTRATACION 2026\MÍNIMA CUANTÍA